130

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 10563.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.1.042,22.-A FAVOR DE LA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL S.R.L.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Octubre 10 de 1945.-

Nº: 3.017.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº2196/45),con la que acompaña a los fines consiguientes tres facturas de la Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L. por la suma de ₲.1.042,22,importe correspondiente a la provisión de 21.713 kls.de sal a ₲.0,048 el kl.adquiridos de dicha firma durante el mes de Noviembre de 1944, en virtud del Decreto Nº--- 2207 del 27-I-44,y que fueran presentadas al cobro después del cierre del Ejercicio respectivo; los informes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Contaduría Gral.y Dirección del Tesoro, y la liquidación Nº336/45 de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.1.042,22.-)UN MIL CUARENTA Y DOS GUARANIES CON VEINTIDOS CENTIMOS, a favor de la Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L., importe de 21.713 kls.de sal a ₲.0,048 el kl.,proveídos durante el mes de Noviembre de 1944 a la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.